

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADICIÓN Y MODIFICACION 002 AL CONTRATO No. 11-9-10023-2025, PROCESO PN MECAL SA 003 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2.

NOMBRE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS

NIT: 900853705-9

REPRESENTANTE LEGAL: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA

Cédula de Ciudadanía: 94.154.616 de Tuluá

DIRECCIÓN: Carrera 40 Nro. 28 B-36

TELEFONO. 2256510 - 3113013316

E-mail: gerencia@autovalle.co angelo1682@hotmail.com

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CUENTA No. 0353000100004351

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL LOTE 2:	\$ 1.557.090.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001 :	\$ 94.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 002 :	\$ 1.500.000,00
TOTAL, VALOR CONTRATO:	\$ 1.652.590.000,00

CONCEPTO DE LA ADICIÓN Y MODIFICACION 002: Al contrato No. 11-9-10023-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2". Mediante comunicación oficial GS-2025-108706-DEVAL del 11 de junio del 2025, el señor Subintendente DARIO ALEXANDER GOMEZ POSADA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle (E) y supervisor del contrato de referencia, suscribe concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto para la presente adición, por valor de \$1.500.000,00 millones de pesos.

Entre los suscritos a saber, señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.161.296 de Cartagena, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, mediante Resolución 0638 del 01/04/2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, es de anotar, que en cumplimiento a esta Resolución el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por

la otra la firma AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS de NIT: 900853705-9, representada legalmente por el señor ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616 de Tuluá, quien para efectos legales se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato 11-9-10023-2025 Lote 2, un presupuesto por valor de \$1.500.000,00 millón quinientos mil pesos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.) Que, mediante Comunicado oficial GS-2025-108491-DEVAL del 11 de junio del 2025, el señor Subintendente DARIO ALEXANDER GOMEZ POSADA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle (E) y supervisor del contrato de referencia, solicita al contratista la posibilidad de suscribir la adición y modificación 002 al contrato No 11-9-10023-2025 Lote 2, el cual se encuentra en ejecución.

2.) En respuesta al requerimiento de solicitud de adición y modificación 002 elevada por el supervisor del contrato, el contratista mediante comunicación de fecha 11 de junio del 2025, el señor ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616 de Tuluá y representante legal de la firma AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS de NIT 900853705-9, manifiesta aceptar la solicitud en mención, mediante la cual se adiciona un presupuesto por valor de \$1.500.000,00, millón quinientos mil pesos, dicho presupuesto destinado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA DEVAL).

3). Mediante comunicación oficial GS-2025-108706-DEVAL del 11 de junio del 2025, el señor Subintendente DARIO ALEXANDER GOMEZ POSADA Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle (E) y supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la adición y modificación al contrato No 11-9-10023-2025, la cual se considera viable teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible por dicho concepto, al no haberse vencido el plazo de ejecución del contrato, lo modificado no altera el objeto contractual y el valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal.

CONTRATO	VALOR CONTRATADO INICIALMENTE	ADICION 001	ADICION 002	PORCENTAJE TOTAL ADICIÓN
11-9-10023-2025	\$ 1.557.090.000,00	\$94.000.000,00	\$1.500.000,00	6,13%

4). Que la presente adición 002 es un mecanismo que atiende la necesidad de las unidades de la Policía Fiscal y Aduanera del Departamento de Policía Valle. Al conservar el objeto contractual, evitar nuevos procesos contractuales, la adición que se pretende realizar se encuentra debidamente programada en el plan anual de adquisiciones MECAL vigencias 2025, que fueron apropiados por el nivel central recursos para suplir la necesidad presentada por esta unidad Policial adscrita al Departamento de Policía Valle, para cumplir con las necesidades de manera ágil y oportuna en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de dichas unidades.

5). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación estatal para la presente adición (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), es procedente modificar y adicionar el presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento, el Departamento de Policía Valle, en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo a las largas jornadas de trabajo, prestación del servicio y en procura de generar bienestar a la comunidad, se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales.

ADICIÓN Y MODIFICACION 002 AL CONTRATO No. 11-9-10023-2025, PROCESO PN MECAL SA 003 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2.

Con este proceso de adición, el Departamento continuará cumpliendo con las necesidades de manera ágil y oportuna, mejorando en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la Policía Fiscal y Aduanera POLFA DEVAL, a quienes se les otorgo un presupuesto con el fin de cumplir las funciones descritas en el marco de su misionalidad institucional de *"La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera tiene como misión contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país, mediante el apoyo y soporte operacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, aportando al cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios a través de la investigación y control operacional en el territorio nacional"*.

La ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brinda condiciones de seguridad a los operarios y a los vehículos del proceso con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de mantenimiento de forma inmediata, precisa y eficaz, garantizando la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del que hacer policial y al crecimiento institucional. Por tal razón la unidad, busca salvaguardar la integridad física de cada uno de sus hombres y mujeres policiales y de los que se ampararían en un servicio de policía oportuno hacia la comunidad.

Si bien es cierto que, en el contrato No.11-9-10023-2025 inicialmente se asignó un presupuesto de **\$1.557.090.000,00** para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, se considera que de acuerdo a la destinación específica y a las funciones descritas en el marco de la misionalidad institucional de *"La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera tiene como misión contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país, mediante el apoyo y soporte operacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, aportando al cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios a través de la investigación y control operacional en el territorio nacional"*; es necesario adicionar **\$1.500.000,00** millón quinientos mil pesos para esta unidad policial, con el fin de brindar las garantías de protección personal en los desplazamientos de los funcionarios que regularmente cumplen la actividad policial.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de la presente adición 002 asciende a la suma de **\$1.500.000,00**, millón quinientos mil pesos.

UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	VALOR
78181500	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - POLFA	02 02 02 008 007	POLFA DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - ADICION 002 RESOLUCIÓN 01304 DEL 08/05/2025	10	\$1.500.000,00
VALOR TOTAL					\$1.500.000,00

CLAUSULA TERCERA - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No: 9225 del 18/06/2025 por valor total de **\$1.500.000,00** discrimado asi: **M2DP9, REC 10, \$ 1.500.000,00. A-02-02-02-008-007 POLFA DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - ADICION 002 RESOLUCIÓN 01304 DEL 08/05/2025.** Expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente adición y modificación presupuestal del contrato No. 11-9-10023-2025, será a partir de la notificación de la carta de inicio, hasta el 31/10/2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de acuerdo a lo contemplado en el contrato principal No. 11-9-10023-2025, por el Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle, funcionario que se relaciona a continuación, así:

ADICIÓN Y MODIFICACION 002 AL CONTRATO No. 11-9-10023-2025, PROCESO PN MECAL SA 003 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2.

UNIDAD POLICIAL	CARGO	SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE LOTE 2	Supervisor - Responsable Grupo de Movilidad DEVAL	SI. DAIRO ALEXANDER GOMEZ POSADA

Ó quien haga sus veces en el cargo, quien ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 de 2018, expedida por la Policía Nacional; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el delegado del gasto.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal No. 11-9-10023-2025 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali.

20 JUN 2025

LA POLICÍA NACIONAL:

Brigadier General **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

CONTRATISTA:

ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Cedula de Ciudadanía: 94.154.616 de Tuluá
Representante Legal: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
NIT: 900853705-9

Elaboró: IT. Jaime Andrés Loaiza Erazo
ANALISTA GRUPO MECAL

Revisó: IT. Jaime Vargas Molina
JEFE GRUPO MECAL (E)

Revisó: MY. Fernando Moreno Acosta
JEFE AREA MECAL

Revisó: MY. GILBERTO Errain Torres Rincón
JEFE ASJUR MECAL

20 JUN 2025

Fecha de elaboración:

Ubicación: D:\IT LOAIZA\ PROCESOS \ 2025 \ SA SI \ PN MECAL SA 003 2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA